

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS Y OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES DE LA OMC EN 2021

INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA OMC¹

El presente informe, que se presenta a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su decimosexta reunión, contiene un resumen de las actividades del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el Comité MSF) de la OMC en 2021. Se describen los debates del Comité MSF pertinentes para la CMF relacionados con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) según los principales puntos del orden del día de las reuniones del Comité MSF, es decir, preocupaciones comerciales específicas (PCE); transparencia; equivalencia; regionalización; vigilancia de la utilización de las normas internacionales; asistencia técnica; y examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF. El informe también contiene información de interés en relación con el procedimiento de solución de diferencias en la OMC y el acuerdo multilateral más reciente de la Organización, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (2017).

1 LABOR DEL COMITÉ MSF

1.1. El Comité MSF celebró tres reuniones ordinarias en 2021: los días 25 y 26 de marzo, 14 a 16 de julio, y 4 a 6 de noviembre.² El Sr. Gregory MacDonald (el Canadá) ejerció de Presidente en las reuniones de marzo y julio de 2021. El 29 de julio de 2021, el Sr. Juteau Déadjufo Toussé (el Camerún) fue nombrado Presidente para el período 2021-2022.

1.2. El Comité acordó el siguiente calendario provisional de reuniones ordinarias para el año 2022: 23 a 25 de marzo, 22 a 24 de junio y 9 a 11 de noviembre.³

1.3. En 2020, el Comité adoptó el informe del quinto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo, iniciado en 2018.⁴ Durante 2021 los Miembros trabajaron en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe.

1.1 Preocupaciones comerciales específicas

1.4. El Comité MSF dedica buena parte de sus reuniones ordinarias al examen de preocupaciones comerciales específicas (PCE). Todo Miembro de la OMC puede plantear preocupaciones respecto de los requisitos impuestos por otro Miembro en materia de inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal. Muchas veces es la preocupación que suscita una notificación de medidas nuevas o modificadas, o un problema detectado por los exportadores. Es frecuente que otros Miembros de la OMC se sumen a una de esas preocupaciones. En general, los Miembros que intervienen en las reuniones del Comité MSF se comprometen a intercambiar información y celebrar consultas bilaterales con el fin de resolver el problema planteado.

1.5. La Secretaría de la OMC prepara todos los años un resumen de las preocupaciones comerciales específicas planteadas en las reuniones del Comité MSF.⁵ En conjunto, los Miembros han planteado 532 preocupaciones comerciales específicas desde el establecimiento de la OMC en 1995. De estas, 119 (22%) se han referido principalmente a las preservaciones de los vegetales.

¹ Este informe ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría de la OMC y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² El informe de la reunión de marzo de 2021 figura en los documentos [G/SPS/R/101](#)² y [G/SPS/R/101/Corr.1](#), el de la reunión de julio de 2021 en el documento [G/SPS/R/102](#) y el de la reunión de noviembre de 2021 en el documento [G/SPS/R/104](#).

³ Las fechas provisionales de las reuniones del Comité MSF para 2022 figuran en el documento [G/SPS/GEN/1910/Rev.1](#).

⁴ Véanse los documentos oficiales de la OMC [G/SPS/64](#) y [G/SPS/64/Add.1](#).

⁵ La versión más reciente de este resumen se distribuyó en marzo de 2021 con las firmas [G/SPS/GEN/204/Rev.21](#) y [G/SPS/GEN/204/Rev.21/Corr.1](#). Estos son documentos públicos que se pueden consultar en <https://docs.wto.org/>. Los documentos MSF y las PCE también pueden consultarse a través del Sistema de Gestión de la Información MSF (SPS IMS): <http://spsims.wto.org>.

1.6. Tres de las 27 nuevas PCE planteadas en 2021 (es decir, el 11%) se derivaban de cuestiones relativas a la preservación de los vegetales. Se trató de las siguientes PCE:

- la preocupación de la India por las restricciones impuestas por México a las importaciones de chiles ([PCE N° 514](#)), planteada en marzo de 2021;
- la preocupación del Perú por las restricciones impuestas por Bolivia a la importación de productos agropecuarios ([PCE N° 530](#)), planteada en noviembre de 2021, y
- la preocupación del Taipei Chino por la suspensión impuesta por China de la importación de frutas frescas ([PCE N° 532](#)), planteada en noviembre de 2021.

1.7. En 2021 se volvieron a examinar las siguientes preocupaciones planteadas anteriormente:

- la preocupación planteada por la UE en relación con las restricciones aplicadas por los Estados Unidos a las importaciones de manzanas y peras. La preocupación ha sido examinada diez veces desde que se planteó en marzo de 2018 ([PCE N° 439](#));
- la preocupación planteada por el Japón sobre las restricciones fitosanitarias aplicadas por Tailandia a las importaciones de frutos cítricos frescos a causa de la sarna del naranjo dulce, debido al no reconocimiento de los tratamientos equivalentes del Japón. La preocupación ha sido examinada tres veces desde que se planteó en junio de 2020, y fue apoyada por Chile. En noviembre de 2021, la preocupación fue incluida en el proyecto de orden del día anotado⁶, pero el Japón la retiró antes de la reunión ([PCE N° 470](#));
- la preocupación planteada por la UE sobre las supuestas demoras indebidas en el reconocimiento por los Estados Unidos de la Unión Europea como zona libre de los escarabajos *Anoplophora glabripennis* y *Anoplophora chinensis*. La preocupación ha sido examinada cuatro veces desde que se planteó en junio de 2020 ([PCE N° 471](#));
- la preocupación planteada por Ucrania sobre el procedimiento de evaluación por el Taipei Chino de los riesgos fitosanitarios en las importaciones de frutas y hortalizas frescas, en particular, cebollas y manzanas. La preocupación ha sido examinada dos veces desde que se planteó en noviembre de 2020 ([PCE N° 496](#)); y
- la preocupación planteada por el Canadá sobre las prescripciones de la India en materia de importación de legumbres, incluidas las prescripciones impuestas a la fumigación. La preocupación ha sido examinada tres veces desde que se planteó en noviembre de 2020, y fue apoyada por la Federación de Rusia ([PCE N° 497](#)).

1.8. Además de lo expuesto, en todas las reuniones del Comité celebradas en 2021, los Miembros examinaron varias PCE relacionadas con los LMR de plaguicidas, lo que demuestra la creciente atención que se presta a este tema. Algunas de las PCE relacionadas con otras preocupaciones también pueden referirse a cuestiones concernientes a los procedimientos de control, inspección y aprobación relacionados con la preservación de los vegetales.⁷

1.2 Información adicional

1.9. En 2021, los Miembros de la OMC también facilitaron al Comité la siguiente información general, relativa a la protección fitosanitaria en parte o en su totalidad:

⁶ [JOB/SPS/17](#).

⁷ Para más información, véanse los informes resumidos de las reuniones del Comité distribuidos con las firmas [G/SPS/R/101](#) y [G/SPS/R/101/Corr.1](#) (marzo de 2021), [G/SPS/R/102](#) (julio de 2021) y [G/SPS/R/104](#) (noviembre de 2021).

- los Estados Unidos y el Canadá, marzo, julio y noviembre de 2021: Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC ([G/SPS/GEN/1758/Rev.8](#))⁸; y
- la Unión Europea, julio de 2021: Estudio de la Comisión Europea sobre la situación de las nuevas técnicas genómicas en la Unión Europea ([G/SPS/GEN/1931](#)).⁹

1.10. Además de lo indicado, varios Miembros facilitaron información sobre las iniciativas y actividades relacionadas con el establecimiento de LMR de plaguicidas.¹⁰ Además, 40 Miembros presentaron una solicitud de suspensión de procesos y entrada en vigor de reducciones de límites máximos de residuos (LMR) de productos de protección de plantas a la luz de la pandemia de COVID-19.¹¹

1.3 Transparencia

1.11. El Sistema de Gestión de la Información MSF (SPS IMS) permite obtener y gestionar fácilmente toda la documentación de la OMC relativa a las MSF, en particular todas las medidas sanitarias y fitosanitarias notificadas, las listas de contacto de los organismos nacionales encargados de la notificación y los servicios nacionales de información, las PCE (véase la [sección 1.1 supra](#)) y otros documentos distribuidos en la Organización en relación con las MSF.¹² La OMC trabaja actualmente en la integración de todas las herramientas de TI sobre MSF y OTC en una plataforma única (plataforma ePing sobre MSF y OTC). Durante este año se han celebrado varias sesiones de información y en junio de 2022 se organizará un taller específico para presentar la plataforma.

1.12. Los Miembros de la OMC tienen la obligación jurídica de notificar sus medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF), nuevas o modificadas, que difieran de las normas internacionales pertinentes, incluidas las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF). No obstante, el Comité MSF recomienda que se notifiquen todas las medidas nuevas o modificadas, incluso cuando estén en conformidad con las normas internacionales.¹³ Pese a que esta recomendación no modifica las obligaciones que han adquirido los Miembros de la OMC, mejora la transparencia respecto de la aplicación de las NIMF.

1.13. En 2021 se presentaron a la OMC 1.825 notificaciones. Entre ellas figuraban 1.006 notificaciones ordinarias y 268 notificaciones de urgencia; las restantes eran correcciones y adiciones. En un total de 260 (26%) de las 1.006 notificaciones ordinarias (15%) y en 24 (9%) de las 268 notificaciones de urgencia se señalaba que el objetivo principal de la medida era la protección fitosanitaria. En una gran mayoría de las notificaciones (175 de las 260 notificaciones ordinarias de protección fitosanitaria y 15 de las 24 notificaciones de urgencia) se indicaba que la medida era conforme a una NIMF pertinente.

1.14. En las tres reuniones informales celebradas en 2021 antes de las reuniones ordinarias del Comité MSF, los Miembros de la OMC, los tres organismos de normalización internacionales y las organizaciones con la condición de observador presentaron actualizaciones periódicas sobre las medidas adoptadas durante la pandemia de COVID-19.¹⁴ La CIPF ofreció información sobre su Sistema de examen y apoyo de la aplicación y otros aspectos de la labor de vigilancia y evaluación, como la elaboración de una Teoría del Cambio, un Marco de Vigilancia y Evaluación para la comunidad de la CIPF y la recopilación de estudios de casos de buenas prácticas para la vigilancia y evaluación de los sistemas fitosanitarios nacionales, así como sobre su instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECS). En las reuniones formales del Comité, la Secretaría de la CIPF

⁸ Para más información, véanse los informes resumidos de las reuniones del Comité en la sección 5.2 del documento [G/SPS/R/101](#) (marzo de 2021), la sección 6.2 del documento [G/SPS/R/102](#) (julio de 2021) y la sección 5.1 del documento [G/SPS/R/104](#) (noviembre de 2021).

⁹ Para más información, véase el informe resumido de la reunión del Comité de julio de 2021, que figura en la sección 3.1.3. del documento [G/SPS/R/102](#).

¹⁰ Para más información, véanse los informes resumidos de las reuniones del Comité distribuidos con las firmas [G/SPS/R/101](#) y [G/SPS/R/101/Corr.1](#) (marzo de 2021), [G/SPS/R/102](#) (julio de 2021) y [G/SPS/R/104](#) (noviembre de 2021).

¹¹ Véase el documento oficial de la OMC [G/SPS/GEN/1778/Rev.5](#).

¹² Véase <http://spsims.wto.org>.

¹³ [G/SPS/7/Rev.4](#), párrafo 2.3.

¹⁴ Los informes de estas intervenciones figuran en el anexo A de los documentos [G/SPS/R/101](#), [G/SPS/R/102](#) y [G/SPS/R/104](#).

informó al Comité MSF de la 15ª reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-15), que se celebró virtualmente, en la que se adoptaron 11 normas, una recomendación de la CMF y el marco estratégico de la CIPF para 2020-2030; se crearon tres grupos de debate de la CMF, y se debatieron diversos asuntos, como el de los contenedores marítimos. Varios grupos de debate trabajaban en ese momento en cuestiones relacionadas con el cambio climático, la comunicación, la aplicación del marco estratégico para 2020-2030 y los sistemas de alerta y respuesta ante brotes de plagas. Se estaba estudiando la constitución de otros dos grupos de debate sobre ePhyto y los contenedores marítimos. La Secretaría de la CIPF lanzó una convocatoria de temas, que estaría abierta hasta el 15 de septiembre de 2021. La CIPF también participaba activamente en el establecimiento de un equipo del Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad encargado del hongo *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* raza 4 tropical (TR4). Se consideraba que este hongo, al igual que *Spodoptera frugiperda*, representaba un gran desafío para el futuro. También se estaba trabajando en el control del gorgojo rojo de las palmas. El Año Internacional de la Sanidad Vegetal había terminado y se había declarado el 20 de mayo Día Internacional de la Sanidad Vegetal. Proseguían las evaluaciones de la capacidad fitosanitaria a nivel nacional. Estaba previsto celebrar una reunión virtual de la CMF los días 5 y 7 de abril de 2022. La CIPF estaba revisando sus procedimientos de solución de diferencias, y se presentaría a la CMF un nuevo procedimiento para su adopción en 2022. Cuatro normas estaban en proceso de adopción y se habían introducido modificaciones en el glosario de la CIPF. La CIPF también había realizado trabajos en su sitio web para el desarrollo de una página de sistemas fitosanitarios y había emprendido también la renovación del instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria. Con respecto a ePhyto, la Secretaría de la CIPF informó al Comité de que 46 países estaban intercambiando de manera activa certificados fitosanitarios electrónicos.

1.15. Desde el principio de la pandemia, varios Miembros han impuesto medidas destinadas a facilitar el comercio, en particular mediante la aceptación de copias o documentos escaneados en lugar de exigir los originales o la aplicación de la firma electrónica, siguiendo la tendencia actual de la solución e-Phyto. Un total de 17 notificaciones (8 ordinarias y 9 *addendum* a notificaciones ordinarias) relacionadas con la COVID-19 indican que la protección fitosanitaria es un objetivo. Siete de las notificaciones ordinarias estaban destinadas a facilitar el comercio. En el sitio web dedicado específicamente a la COVID-19 y el comercio mundial figura información detallada sobre las medidas adoptadas por los Miembros de la OMC.¹⁵

1.4 Equivalencia

1.16. En las directrices para la aplicación del artículo 4 del Acuerdo MSF relativo a la equivalencia se señala, entre otras cosas, la labor realizada sobre este tema en el Codex, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la CIPF, y se pide que esas organizaciones sigan trabajando en la preparación de directrices específicas. En 2021, ninguno de los organismos de normalización hizo aportaciones en el marco de este punto del orden del día.

1.17. La cuestión de la equivalencia también se incluyó en el quinto examen del Acuerdo MSF.

1.5 Regionalización

1.18. El Acuerdo MSF dispone en su artículo 6 que las medidas deben tener en cuenta que hay zonas libres o de escasa prevalencia de plagas o enfermedades. En el contexto del Comité MSF, este concepto suele denominarse "regionalización". En las directrices sobre regionalización¹⁶ aprobadas por el Comité MSF se determina el tipo de información que se necesita normalmente para el reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades o zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades, así como las medidas administrativas que suelen adoptarse en el proceso de reconocimiento. El Comité acordó vigilar la aplicación del artículo 6 sobre la base de la información facilitada por los Miembros de la OMC.

1.19. La Secretaría de la OMC elaboró un informe acerca de la aplicación del artículo 6, correspondiente al período comprendido entre el 1º de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, tomando como base la información facilitada por los Miembros en sus notificaciones y la información

¹⁵ El sitio web específico está disponible en https://www.wto.org/english/tratop_e/covid19_e/covid19_e.htm.

¹⁶ Véase el documento oficial de la OMC [G/SPS/48](#).

presentada en las reuniones del Comité MSF.¹⁷ En el informe se resumían: i) las solicitudes de reconocimiento de zonas libres de plagas o enfermedades, o zonas de escasa prevalencia de plagas o enfermedades; ii) las decisiones sobre el reconocimiento de la regionalización; y iii) las experiencias de los Miembros en relación con la aplicación del artículo 6 y las comunicaciones a otros Miembros interesados para explicar sus decisiones. Entre las cuestiones pertinentes expuestas en el informe figuran las declaraciones de zonas libres de moscas de la fruta del género *Anastrepha* y la especie *Rhagoletis pomonella* de importancia cuarentenaria, y declaraciones de zona libre del barrenador grande del hueso del aguacate (*Heilipus lauri*), barrenador pequeño del hueso del aguacate (*Conotrachelus aguacatae* y *C. perseae*) y de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*).

1.20. La cuestión de la regionalización también se incluyó en el quinto examen del Acuerdo MSF.

1.6 Vigilancia de la utilización de las normas internacionales

1.21. En el procedimiento adoptado por el Comité MSF para vigilar la utilización de las normas internacionales se pide a los Miembros de la OMC que indiquen los problemas comerciales específicos que hayan experimentado debido a la utilización o la no utilización de las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes.¹⁸ Estos problemas, una vez examinados por el Comité MSF, se señalan a la atención del organismo de normalización competente. No se plantearon nuevas cuestiones ni cuestiones anteriormente planteadas relacionadas con la protección fitosanitaria desde la publicación del informe anterior.

1.22. La Secretaría de la OMC prepara informes anuales sobre el procedimiento de vigilancia en los que se resumen las cuestiones que el Comité ha examinado en relación con las normas y las respuestas recibidas de los organismos de normalización competentes. El informe anual de la Secretaría que abarca el período comprendido entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021 se distribuyó a los Miembros en mayo de 2021.¹⁹

1.23. Desde noviembre de 2020, Nueva Zelanda ha presentado tres propuestas relativas al procedimiento para vigilar el proceso de armonización internacional. Las propuestas figuran en los documentos [G/SPS/GEN/1851](#), [G/SPS/GEN/1877](#) y [G/SPS/GEN/1915](#), y los Miembros han tenido la oportunidad de examinar esas comunicaciones en las reuniones informales celebradas a lo largo de 2021.²⁰ Además, sobre la base de las propuestas de Nueva Zelanda, la Secretaría organizó una sesión temática de medio día sobre la armonización internacional y la utilización de normas internacionales (véase el párrafo 1.30).

1.7 Asistencia técnica

1.24. En cada una de sus reuniones, el Comité MSF solicita a los Miembros de la OMC información sobre sus necesidades y actividades de asistencia técnica. En 2021 se mantuvo informado al Comité de las actividades de formación y los talleres impartidos por la Secretaría de la CIPF y de las actividades pertinentes de asistencia técnica de la FAO. La Secretaría de la CIPF organizará seminarios en línea para proporcionar más información sobre los nuevos manuales y materiales de formación que se estaban preparando.

1.25. Varios Miembros, entre ellos el Canadá y los Estados Unidos, facilitaron información sobre las actividades de asistencia técnica en materia de MSF realizadas en 2021.²¹ Asimismo, Belice²² informó

¹⁷ Véase el documento oficial de la OMC [G/SPS/GEN/1908](#).

¹⁸ Véase el documento oficial de la OMC [G/SPS/11/Rev.1](#).

¹⁹ Véase el documento oficial de la OMC [G/SPS/GEN/1909](#).

²⁰ Para más información, véanse los resúmenes de los debates celebrados en las reuniones informales del Comité en el anexo A de los documentos [G/SPS/R/101](#) (marzo de 2021), [G/SPS/R/102](#) (julio de 2021) y [G/SPS/R/104](#) (noviembre de 2021).

²¹ Véase el informe resumido de la reunión del Comité celebrada en marzo de 2021, distribuida con la signatura [G/SPS/R/101](#), sección 6.2.1; y el de la reunión de noviembre, distribuido con la signatura [G/SPS/R/104](#), secciones 6.2.1 y 6.2.2.

²² Véase el informe resumido de la reunión del Comité celebrada en noviembre de 2021, distribuido con la signatura [G/SPS/R/104](#), sección 6.2.3.

de la asistencia técnica recibida. Además, diversas organizaciones con condición de observador presentaron al Comité sus actividades de asistencia técnica.²³

1.26. Los documentos [G/SPS/GEN/997/Rev.11](#), publicados en 2021, proporcionan información sobre todas las actividades de asistencia técnica de la OMC en materia MSF previstas para el año civil. La Secretaría de la OMC programó talleres regionales de MSF en 2021 a petición de un Miembro en coordinación con una organización regional. La Secretaría también organizó seminarios nacionales para los Miembros de la OMC y los Gobiernos de países en proceso de adhesión que lo solicitaron. La primera edición de un nuevo Curso Virtual en Profundidad sobre MSF se impartió en inglés. Para más información sobre las actividades relacionadas con las MSF, consúltese: <http://www.wto.org/sps/ta>.

1.27. Antes de la reunión del Comité MSF de julio de 2021, la Secretaría de la OMC distribuyó un informe titulado "Actividades de asistencia técnica y capacitación relativas a las MSF", en el que detallaba sus actividades de asistencia técnica en esta esfera entre 1994 y fines de 2020.²⁴

1.8 Sesiones temáticas y talleres

1.28. Asimismo, el Comité MSF siguió organizando sesiones temáticas y talleres sobre temas incluidos en el quinto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF con el fin de intercambiar experiencias y escuchar a los expertos. En marzo de 2021, el Comité MSF celebró una sesión temática sobre la peste porcina africana.²⁵ En paralelo a las reuniones del Comité MSF de julio de 2021, los Miembros participaron en un taller sobre evaluación, gestión y comunicación de riesgos de dos días de duración.²⁶

1.29. La última sesión temática del año, celebrada en noviembre de 2021, se dedicó al procedimiento del Comité MSF para la vigilancia del proceso de armonización internacional.²⁷

1.30. Como telón de fondo, en noviembre de 2020, Nueva Zelanda presentó una propuesta para debatir la función adicional que podría desempeñar el Comité MSF para ayudar a los organismos internacionales de normalización a vigilar la utilización y aplicación de normas internacionales, como se establece en los artículos 3.5 y 12.4 del Acuerdo MSF, y pidió a los Miembros y a los organismos internacionales de normalización que propusieran ideas y sugerencias sobre el mejor enfoque para estudiar esas disposiciones.²⁸ En febrero de 2021, Nueva Zelanda propuso nuevas ideas y sugerencias sobre el mejor enfoque para estudiar esas disposiciones, incluida una sesión temática sobre los artículos 3.5 y 12.4 del Acuerdo MSF e iniciativas de los organismos internacionales de normalización en relación con la armonización internacional.²⁹ En julio de 2021, Nueva Zelanda presentó otra comunicación que incluía temas que podrían examinarse en la sesión temática.³⁰ En la reunión del Comité MSF celebrada en julio de 2021, los Miembros acordaron celebrar una sesión temática sobre el procedimiento para la vigilancia del proceso de armonización internacional en noviembre de 2021, que tuvo lugar en paralelo a la reunión del Comité MSF.³¹ La sesión temática, celebrada en formato híbrido, permitió intercambiar opiniones y examinar los progresos realizados en materia de armonización internacional. Se ofreció una visión general de las disposiciones pertinentes del Acuerdo MSF y la labor del Comité en lo que respecta a la vigilancia de la

²³ Para obtener más información, véanse los informes resumidos de las reuniones del Comité: [G/SPS/R/101](#) (marzo de 2021), [G/SPS/R/102](#) (julio de 2021) y [G/SPS/R/104](#) (noviembre de 2021).

²⁴ Véase el documento oficial de la OMC [G/SPS/GEN/521/Rev.16](#).

²⁵ El programa y las exposiciones pueden consultarse en: https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_thematic_session_230321_e.htm. El informe figura en el anexo B de los documentos [G/SPS/R/101](#) y [G/SPS/R/101/Corr.1](#).

²⁶ El programa y las exposiciones pueden consultarse en: https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_workshop_july21_e.htm. El informe figura en el anexo B de los documentos [G/SPS/R/102](#) y [G/SPS/R/103](#).

²⁷ El programa y las exposiciones pueden consultarse en: https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_nov21_e.htm. El informe figura en el anexo B del documento [G/SPS/R/104](#).

²⁸ Véase el documento oficial de la OMC [G/SPS/GEN/1851](#).

²⁹ Véase el documento oficial de la OMC [G/SPS/GEN/1877](#).

³⁰ Véase el documento oficial de la OMC [G/SPS/GEN/1915](#).

³¹ El programa y las exposiciones pueden consultarse en: https://www.wto.org/english/tratop_e/sps_e/sps_nov21_e.htm. El informe figura en el anexo B del documento [G/SPS/R/104](#).

armonización internacional, y se destacaron los esfuerzos de los organismos internacionales de normalización para vigilar la utilización de sus normas.

1.31. En la reunión del Comité MSF de noviembre de 2021, se examinaron varias propuestas presentadas por los Miembros sobre los temas de las sesiones temáticas y los talleres que se celebrarán en 2022. El Comité decidió celebrar, en marzo de 2022, la sesión temática relativa a los enfoques aplicados a los LMR de los plaguicidas, incluidas las sustancias no autorizadas para su uso en un mercado de importación, que facilitan el comercio, sobre la base de una propuesta de Australia, Colombia, los Estados Unidos y el Paraguay. En junio de 2022, el Comité celebrará una sesión temática sobre la utilización de la auditoría y la verificación a distancia (virtual) en los marcos normativos, sobre la base de una propuesta presentada por Australia. Por último, el Comité MSF decidió celebrar una sesión temática sobre las normas y mejores prácticas internacionales en materia de identificación, evaluación y gestión del riesgo de plagas en noviembre de 2022, sobre la base de una propuesta de la Unión Europea.³²

2 OTRAS ACTIVIDADES PERTINENTES DE LA OMC

2.1 Solución de diferencias

2.1.1 Procedimiento de solución de diferencias de la OMC

2.1. Cualquier Miembro de la OMC puede recurrir a los procedimientos oficiales de solución de diferencias de la Organización si considera que una medida impuesta por otro Miembro infringe cualesquiera de los Acuerdos de la OMC, incluido el Acuerdo MSF. Si las consultas formales no permiten solucionar el problema, un Miembro puede solicitar que se establezca un grupo especial para examinar la reclamación.³³ Un grupo especial de tres personas examina los argumentos presentados, oralmente y por escrito, por las partes en la diferencia y presenta un informe escrito de sus constataciones y recomendaciones jurídicas. Hasta diciembre de 2019, las partes en la diferencia podían recurrir la decisión del grupo especial ante el Órgano de Apelación de la OMC, que ha dejado de funcionar desde finales de 2019 por falta de quórum. Dicho Órgano examinaba las constataciones jurídicas del grupo especial y podía confirmarlas o revocarlas.

2.2. Según el Acuerdo MSF, cuando una diferencia entraña cuestiones científicas o técnicas, el grupo especial debe solicitar asesoramiento de expertos científicos y técnicos competentes. Se ha consultado con expertos científicos en todas las diferencias relacionadas con MSF, salvo en una. Normalmente, se seleccionan expertos de las listas proporcionadas por el Codex, la Secretaría de la CIPF y la OIE, organismos de normalización mencionados en el Acuerdo MSF. Se consulta con las partes en la diferencia sobre la selección de los expertos y la información que se solicita a los mismos.

2.1.2 Diferencias en Materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

2.3. Hasta enero de 2022 se han presentado formalmente 607 reclamaciones en el marco del procedimiento de solución de diferencias de la OMC. De ellas, 51 tratan cuestiones sanitarias y fitosanitarias, y se han publicado los informes de los grupos especiales (y, en su caso, del Órgano de Apelación) en 13 diferencias relacionadas con MSF.

2.4. Se han presentado tres informes de grupos especiales sobre prescripciones en materia de plagas y cuarentena de los vegetales: i) la reclamación de los Estados Unidos por el requisito japonés de pruebas para cada variedad de fruta a fin de determinar la eficacia del tratamiento de lucha contra el gusano de las manzanas (*Japón - Productos agrícolas*)³⁴; ii) la reclamación de los Estados Unidos por los requisitos japoneses para las manzanas importadas de los Estados Unidos, en relación con la niebla del peral y del manzano (*Japón - Manzanas*)³⁵; y iii) la reclamación de Nueva Zelandia

³² Véanse los documentos oficiales de la OMC [G/SPS/GEN/1947](#), [G/SPS/GEN/1949/Rev.1](#) y [G/SPS/GEN/1951/Rev.1](#), respectivamente. Para más información, véase también el informe resumido de la reunión del Comité de noviembre de 2021, que figura en la sección 4.7.1. del documento G/SPS/R/104.

³³ Puede consultarse un diagrama que resume el proceso de solución de diferencias en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/disp2_s.htm.

³⁴ El informe de este Grupo Especial figura en el documento [WT/DS76/R](#). El informe del Órgano de Apelación figura en el documento [WT/DS76/AB/R](#).

³⁵ El informe de este Grupo Especial figura en el documento [WT/DS245/R](#). El informe del Órgano de Apelación figura en el documento [WT/DS245/AB/R](#).

contra las restricciones impuestas por Australia al comercio de manzanas (*Australia - Manzanas*).³⁶ Además, un Grupo Especial está deliberando actualmente sobre una diferencia relacionada con la sanidad vegetal (*Costa Rica - Aguacates*).³⁷

2.5. Puede consultarse información actualizada sobre todas las diferencias en: <http://www.wto.org/disputes>.

2.2 Facilitación del comercio

2.6. El acuerdo multilateral más reciente de la OMC, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC), que entró en vigor en 2017, tiene por objeto mejorar el movimiento, el levante y el despacho de las mercancías a través de las fronteras. Las 36 disposiciones del Acuerdo establecen los requisitos para que los organismos fronterizos simplifiquen los trámites en frontera, mejoren la transparencia y aumenten la cooperación interinstitucional y transfronteriza. El Acuerdo exige que cada Miembro de la OMC establezca un comité nacional para vigilar su aplicación.

2.7. En 2021 aumentó el número de ratificaciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio hasta representar casi el 94% de los Miembros de la OMC (154 de los 164 Miembros ya han depositado su ratificación del Acuerdo).

2.8. En el marco del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, los países en desarrollo y los países menos adelantados pueden designar por sí mismos las disposiciones que aplicarán inmediatamente, tras un período de transición o después de recibir asistencia y apoyo para la creación de capacidad. A finales de 2021, el 95% de los países en desarrollo y los países menos adelantados habían designado sus compromisos de esta forma.³⁸

2.9. A fin de cumplir los plazos de aplicación nacionales y aprovechar todas las ventajas de la aplicación de este Acuerdo, es esencial que las autoridades de protección fitosanitaria se integren de forma satisfactoria en los debates nacionales sobre la facilitación del comercio. De hecho, los objetivos de la facilitación del comercio y los de la protección fitosanitaria son complementarios. La facilitación del comercio trata de incentivar el comercio de productos vegetales inocuos promoviendo controles más eficaces y efectivos, por ejemplo, prestando mayor atención a las inspecciones de los productos de alto riesgo, al tiempo que se proponen formas de realizar controles antes o después de la frontera para evitar que se produzcan cuellos de botella.

³⁶ El informe de este Grupo Especial figura en el documento [WT/DS367/R](#). El informe del Órgano de Apelación figura en el documento [WT/DS367/AB/R](#).

³⁷ Grupo Especial de solución de diferencias establecido el 18 de diciembre de 2018, documento [WT/DS524/2](#); la composición del Grupo Especial se estableció el 16 de mayo de 2019 (documento [WT/DS524/3](#)).

³⁸ Los países desarrollados debían aplicar todas las disposiciones del AFC a partir de su entrada en vigor el 22 de febrero de 2017.